



Rdo: 68-081-4003-002-2017-00921-00

Pso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL (PRENDA)

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, para lo que estime proveer. treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado por el tercero interesado que no hace parte del presente proceso, de conformidad con el Art. 125 del C.G.P, el Despacho informa que la dirección suministrada del demandado CARLOS GARRIDO SIERRA en el escrito de demanda fue Calle 57 # 11-07 del Municipio de Barrancabermeja, en tanto a esta notificación tuvo resultados negativos, dado a esto se logró la notificación del demandado a través del Art. 108 del C.G.P.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No. 65 del 3 de agosto de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA